



I.E.S. GALILEO GALILEI

Código: 41011491

C/ Berlín, 1

41089-Dos Hermanas (Sevilla)

Si bien somos conscientes de que todo el alumnado conoce las normas de convivencia del Centro, no está de más recordar en este escrito algunas que afectan al funcionamiento diario, así como las posibles correcciones o sanciones que se derivan de su incumplimiento.

Volvemos a insistir en que **no está permitido traer teléfonos móviles** al Centro. Aunque el incumplimiento de esta norma era esporádico a comienzos de curso, últimamente se han detectado y retirado móviles a un mayor número de alumnos. Recordamos que las sanciones por el incumplimiento de esta norma son las siguientes:

- Primera vez: retirada del móvil hasta terminar la jornada escolar de ese día. El alumno podrá recoger el teléfono cuando vaya a salir del Centro a última hora. Se avisará a los padres del alumno mediante escrito que entregará el propio alumno y devolverá a la Jefatura de Estudios firmado con el “recibi” de los padres.
- Segunda vez: suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período de cuatro días.
- Tercera vez: suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período de ocho días.
- Cuarta vez y siguientes: suspensión del derecho de asistencia al Centro por el doble de días que se hubiese impuesto en la última sanción, pudiendo llegar a un máximo de un mes.

En lo sucesivo, **la puerta de entrada al Centro a primera hora de la mañana permanecerá abierta hasta diez minutos** después del toque de timbre. Transcurrido ese tiempo, el alumnado que llegue con retraso deberá cumplimentar el documento de retrasos/ausencias, que podrá recoger en la Conserjería del Centro, antes de subir a clase. A dicho documento se adjuntará el justificante del retraso, si se tiene en ese momento, o se aportará al día siguiente. El alumno entregará el documento al profesor con el tenga clases y éste, una vez reflejada la incidencia en el parte de aula, se lo dará al tutor del grupo.

La acumulación de tres **retrasos injustificados** o de difícil justificación (quedarse dormido, por ejemplo) llevará a la emisión de un parte por reiterado incumplimiento de las normas de convivencia.

Especialmente en bachillerato, las **faltas injustificadas de asistencia en las horas previas a un examen** pueden llevar a no poder realizar dicho examen o a calificarlo negativamente.

Volvemos a recordar que **los menores de edad**, estén en el curso en que estén, **no pueden salir del Centro**, salvo que sus padres vengán a recogerlos y cumplimenten el documento de retrasos/ausencias antes de abandonar el instituto. Si bien el Centro ha puesto los recursos de que dispone para evitar estas salidas, parte del alumnado, en



I.E.S. GALILEO GALILEI

Código: 41011491

C/ Berlín, 1

41089-Dos Hermanas (Sevilla)

especial el de bachillerato, intenta con cierta constancia evadir los sistemas de control, bien por iniciativa propia o ayudados por otros compañeros mayores de edad. Para estos casos, las sanciones serán las siguientes:

- Primera vez: suspensión del derecho de asistencia al Centro por un día.
- Segunda vez: suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período de tres días.
- Tercera vez: suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período de cinco días.
- Cuarta vez y siguientes: suspensión del derecho de asistencia al Centro por el doble de días que se hubiese impuesto en la última sanción, pudiendo llegar a incoación de expediente disciplinario por falta muy grave.

Iguals sanciones se aplicarán a los alumnos que ayuden o propicien la salida de otros alumnos menores de edad.

Durante el recreo, los alumnos **no pueden permanecer en el interior del edificio** y deben estar en las zonas exteriores. Sólo se permite el acceso al interior por el tiempo indispensable para usar los servicios, o si se va a la biblioteca para estudiar o consultar libros. En este último caso, el alumnado deberá permanecer en la biblioteca hasta el final de recreo. En los días especialmente lluviosos o de frío excesivamente intenso, los alumnos podrán permanecer en el interior del edificio, limitándose a ocupar la planta baja y la primera planta. En ningún caso se podrá permanecer en la segunda planta. Con el toque de timbre de final del recreo, los alumnos se dirigirán diligentemente a las aulas. Las compras en la cafetería del Centro o cualquier otra gestión se harán con anterioridad al toque de timbre.

En los cambios de clase, los alumnos deben permanecer en sus aulas sin salir al pasillo. Si han de cambiar de aula, lo harán en grupo procurando no rezagarse del resto.

Esta comunicación se hace para el conjunto de la Comunidad Escolar con el ánimo de que todos colaboremos en el cumplimiento de estas normas de funcionamiento cotidiano.



Montequinto, septiembre de 2018
LA DIRECCIÓN